

4. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES Y SUPLENTE EN ADHESIÓN AL PUNTO DE ACUERDO NO. 4, EMITIDO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2015, QUE VERSA "NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; ENCARGADO PROVISIONAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y APROBACIÓN EN SU CASO"; ÚNICAMENTE EN LO QUE CORRESPONDE AL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, RELATIVO A VOCALES Y SUPLENTE DEL DIF MUNICIPAL Y NOMBRAMIENTO DE TESORERA Y SECRETARIA; Y APROBACIÓN EN SU CASO.
5. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL IMUVI, PARA REVISIÓN EN COMISIÓN DE CONTRALORÍA.
6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y FISCALIZACIÓN, SOBRE PERMISO A LOS COMERCIANTES PARA INSTALARSE EN LA CALLE JALISCO, DE LA PLAZA PRINCIPAL A LA CALLE TABASCO EN LAS FIESTAS DE LA PURÍSIMA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y FISCALIZACIÓN, SOBRE PETICIÓN DE LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES DE COMERCIANTES, PARA INSTALARSE EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA, AÑO NUEVO Y REYES, EN LA RIVERA DEL RÍO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.
8. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL IMUVI, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO – SEPTIEMBRE 2015.
9. ENTREGA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
10. ASUNTOS GENERALES

7 de octubre








4 de 0 *









11. CLAUSURA DE LA SESIÓN

Desarrollo de la sesión:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM.

El Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes en este momento, los CC. Presidente Municipal, Lic. Juan Rendón López; Síndico Propietaria del H. Ayuntamiento: Lic. Laura Mabel Rayas Martínez; Regidores: Genaro Martínez Aguilar, María Orta Fuentes, Miguel Ángel Guerrero González, Maribel López Mares, José Reynaldo Hurtado Bárcenas, Sandra Libia Guerra Baeza, Felipe Martínez González, Juan Roberto Reyna Irazábal, Cosme Humberto Castañeda Ruíz, Gisela Baca Aguilera; confirmada la existencia de quórum legal para llevar a efecto la sesión, se le hizo saber al Ciudadano Presidente Municipal, quien acordó pasar al siguiente punto.- -

2. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz la Ciudadana Síndico del Ayuntamiento, Lic. Laura Mabel Rayas Martínez, solicita sea incluido en asuntos generales 1 un punto relativo a:

1. APROBACIÓN DE MINUTAS EMITIDAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, A LAS MODIFICACIONES DE LOS ARTÍCULOS 6, 14 Y 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Juan Rendón López, solicita sea incluido en asuntos generales 2 dos puntos relativos a:

2. RESPECTO AL PREDIO QUE TIENE EN SU PODER LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y HACIENDA, DE LA SOLICITUD QUE HACE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA DONACIÓN AL CENTRO DE IMPULSO.

3. SOLICITUD DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA ENVIAR EL PROYECTO DE AMORTIZACIÓN AL ANTICIPO DE PARTICIPACIONES.

Felipe
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

Puesto a votación el orden del día, resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, con las adiciones a los asuntos generales, considerando el Ciudadano Presidente Municipal proceder a pasar al siguiente punto.- -----

3. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO FIDER, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Juan Rendón López, solicita a la Regidora Maribel López Mares, de lectura al dictamen correspondiente.- -----

En uso de la voz la Ciudadana Regidora Maribel López Mares, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Social y Rural, da lectura al dictamen relativo a la Conformación del Comité Técnico FIDER, dictándose el siguiente:- -----

ACUERDO:- Que una vez concluida la lectura del dictamen correspondiente, relativo a la Conformación del Comité Técnico FIDER, mismo que a la letra dice: **ANTECEDENTES:-** De conformidad con lo dispuesto por las Reglas de Operación del Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2015, se hace necesaria la conformación del **Comité Técnico del Fideicomiso**, en virtud de ser el órgano facultado para decidir la liberación de recursos para impulsar el desarrollo de infraestructura básica, comunitaria, municipal y complementaria, a través de la ejecución de obras y acciones; por consiguiente y con la finalidad de lograr el objetivo del programa consistente en elevar la calidad de vida de la población en situación de pobreza, es indispensable su conformación.- Derivado de lo anterior y en uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones legales ya invocadas, se determina la emisión del presente documento con la siguiente propuesta: **DERECHO Y DICTAMEN.- I.** La Comisión de Desarrollo Social y Rural, tiene facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, atento a lo dispuesto por los artículos 80, 81, 83 de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y se considera el artículo 23 de su Reglamento Interior.- **PRIMERO.-** En términos de lo dispuesto por las Reglas de Operación del Programa Impulso al Desarrollo de mi Comunidad para el Ejercicio Fiscal 2015, se hace necesaria la Conformación del Comité Técnico del Fideicomiso, ello con la finalidad de poder obtener liberación de recursos,

Fidel

notificaciones a las áreas correspondientes, para su ejecución y cumplimiento del mismo; de conformidad con los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 72 setenta y dos, fracción III tercera, 76 setenta y seis, fracción I primera, 77 setenta y siete, en relación al 128 ciento veintiocho fracción I primera y IV cuarta, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 30 treinta de las Reglas de Operación del Programa Impulso al desarrollo de mi comunidad para el ejercicio fiscal 2015, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Acto continuo, la Ciudadana Síndico del H. Ayuntamiento, procede a tomar la protesta de ley, a los integrantes del Comité Técnico FIDER, para el período 2015-2018, de la siguiente manera: -----

La Síndico del H. Ayuntamiento pregunta:-----

“ ¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES, QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO?-----

A lo que los integrantes del Comité Técnico FIDER, responden:--

“ SI, PROTESTO “-----

Finalmente la Ciudadana Síndico del H. Ayuntamiento, termina diciendo:-----

“ SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE “-----

4. PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES Y SUPLENTE EN ADHESIÓN AL PUNTO DE ACUERDO NO. 4, EMITIDO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2015, QUE VERSA “NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; ENCARGADO PROVISIONAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y NOMBRAMIENTO DEL

DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y APROBACIÓN EN SU CASO”; ÚNICAMENTE EN LO QUE CORRESPONDE AL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, RELATIVO A VOCALES Y SUPLENTE DEL DIF MUNICIPAL Y NOMBRAMIENTO DE TESORERA Y SECRETARIA; Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Juan Rendón López, presenta al Pleno del Ayuntamiento, propuesta de nombramiento de vocales y suplentes en adhesión al punto de acuerdo No. 4, emitido por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 10 de octubre del 2015, dictándose el siguiente:-----

ACUERDO: - Una vez que el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Juan Rendón López, presenta al Pleno del Ayuntamiento, PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE VOCALES Y SUPLENTE EN ADHESIÓN AL PUNTO DE ACUERDO NO. 4, EMITIDO POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, DENTRO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2015, QUE VERSA “NOMBRAMIENTO DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL; NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA; ENCARGADO PROVISIONAL DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DEL DEPORTE Y NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y APROBACIÓN EN SU CASO”;

ÚNICAMENTE EN LO QUE CORRESPONDE AL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, RELATIVO A VOCALES Y SUPLENTE DEL DIF MUNICIPAL Y NOMBRAMIENTO DE TESORERA Y SECRETARIA; Y APROBACIÓN EN SU CASO; mismo que queda integrado de la siguiente manera:

- Secretaria Titular: Alicia Maldonado Silva
- Secretaria Suplente: Jaqueline Maldonado Silva
- Tesorera Titular: Josefina Rodríguez Carrillo
- Tesorera Suplente: Blanca Edith Sánchez Barroso
- 1er Vocal Titular: María Carmen García Ávalos
- 1er. Vocal Suplente: Martha Silvia Calderón Soto
- 2da. Vocal Titular: María Gloria Villegas Serna

Handwritten signatures and initials on the right margin, including names like 'Ferdas', 'Cee Cee', and 'Diana'.

2da. Vocal Suplente: Catalina Patricia Villegas Padrón

Y una vez realizados los comentarios que estiman pertinentes el Presidente Municipal y los integrantes del H. Ayuntamiento; se procede a someter a aprobación dicho punto, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes; por el periodo de Gobierno 2015 -2018, asumiendo sus funciones a partir de rendir protesta ante el Presidente Municipal e integrantes del H. Ayuntamiento, y hasta el 9 de Octubre del 2018; lo anterior de conformidad con los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 64 sesenta y cuatro, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis, 77 setenta y siete, en relación al 128 ciento veintiocho fracción I primera y IV cuarta, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 9 nueve del Reglamento Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, 51, 60 y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-.....

Acto continuo, el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley, a los integrantes del Consejo para el Desarrollo Integral de la Familia, para el período 2015-2018, únicamente a los vocales y suplentes, de tesorero y secretaria; de la siguiente manera: -.....

El Presidente Municipal pregunta:-.....

“ ¿PROTESTAN CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO QUE EL PUEBLO LE HA CONFERIDO?.-.....

A lo que los integrantes del Consejo para el Desarrollo Integral de la Familia, responden:-.....

“ SI, PROTESTO “.-.....

Finalmente el Presidente Municipal termina diciendo:-.....

“ SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL PUEBLO SE LOS DEMANDE “.-.....

5. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL

CONSEJO DIRECTIVO DEL IMUVI, PARA REVISIÓN EN COMISIÓN DE CONTRALORÍA.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Juan Rendón López, manifiesta, ya se les remitió a sus lugares la propuesta de convocatoria, en el entendido que esta propuesta se estaría radicando y enviando para su revisión a la Comisión de Contraloría y emitir el dictamen correspondiente.-----

ACUERDO: Una vez que el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Juan Rendón López, presenta al Pleno del Ayuntamiento propuesta de Proyecto de Convocatoria para integrar el Consejo Directivo del IMUVI, para revisión en Comisión de Contraloría, y una vez realizados los comentarios que estiman pertinentes el Presidente Municipal y los integrantes del H. Ayuntamiento; se procede a someter a aprobación dicho punto, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes; así mismo se entrega a la Comisión de Contraloría, para su revisión y dictamen posterior; lo anterior de conformidad con los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 64 sesenta y cuatro, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis, 77 setenta y siete, en relación al 128 ciento veintiocho fracción I primera y IV cuarta, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 51, 60, y 61 del Reglamento Interior del Ayuntamiento para el Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

En uso de la voz el Ciudadano Regidor Felipe Martínez González, manifiesta, si me gustaría comentar a la Comisión de la Contraloría, que también se pudiera analizar lo del reglamento de Operación del Instituto Municipal de la Vivienda, dado que es un similar del Consejo Directivo del Organismo Operador del Agua Potable y Alcantarillado, y resulta que en algunos si hay remuneración y gratificación y en otros no, entonces creo que sería conveniente igual también revisar lo que acabamos tomar protesta del DIF porque creo que son cargos que si bien es cierto se hacen de manera honorífica, si debería de tener algún equilibrio con los demás que ya están percibiendo alguna remuneración o gratificación, creo que sería congruente ver esa parte, son organismos paramunicipales todos y si tendríamos que estar viendo que sea de manera equitativa el desempeño de estos consejos.- En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, manifiesta, totalmente de acuerdo, si no tienen inconveniente este

+

y

0

7

Ayuntamiento, actualizar los reglamentos, homologarlos y también tanto a la ley, estatales como federales y en este sentido para que las paramunicipales tengan las mismas condiciones que establece el Regidor, si ustedes no tienen inconveniente que tanto hoy la propuesta de la convocatoria para la integración del Consejo del IMUVI, sea revisado por la Comisión de Contraloría, así como su reglamento. -----

6. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y FISCALIZACIÓN, SOBRE PERMISO A LOS COMERCIANTES PARA INSTALARSE EN LA CALLE JALISCO, DE LA PLAZA PRINCIPAL A LA CALLE TABASCO EN LAS FIESTAS DE LA PURÍSIMA, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Ciudadano Regidor José Reynaldo Hurtado Bárcenas, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Fiscalización, da lectura al dictamen sobre permiso a los comerciantes para instalarse en la Calle Jalisco, de la Plaza Principal a la Calle Tabasco, en las Fiestas de la Purísima, dictándose al efecto el siguiente: -----

ACUERDO: Que una vez que el Ciudadano Regidor José Reynaldo Hurtado Bárcenas, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Fiscalización, da lectura al dictamen sobre permiso a los comerciantes para instalarse en la Calle Jalisco, de la Plaza Principal a la Calle Tabasco, en las Fiestas de la Purísima, mismo que a la letra dice:

ANTECEDENTES: Uno.- Se realizó reunión de trabajo en fecha 17 de Noviembre de 2015 de los integrantes de la Comisión suscrita con la finalidad de atender diferentes peticiones de asociaciones y agrupaciones de comerciantes que solicitan permiso para la instalación de puestos en la festividad de La Purísima Concepción de esta Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato (se anexan en copia simple), asistiendo además los directores de tránsito y vialidad, Coordinador de Fiscalización y de la Dirección de Seguridad Pública.- Dos.- Cada año se realiza en esta histórica ciudad la tradicional festividad de La Purísima Concepción a celebrarse en la calle Puebla y Jalisco zona centro de esta Ciudad.- Tres.- Como es costumbre en dicha festividad, se otorgan permisos a comerciantes para la instalación de puestos durante el desarrollo de la misma, así como a comercio que oferta cascarones de huevos rellenos de confeti, serpentinas y confeti empacado.- Cuatro.- Una

vez que se han hecho las precisiones pertinentes así como sugerencias y observaciones por parte de los integrantes de la comisión que suscribimos, tenemos a bien presentar la siguiente propuesta: DERECHO Y DICTAMEN.- I.- La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Fiscalización tiene facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, atento a lo dispuesto por los artículos 76, 79, 80, 81, 83 fracción III de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y se considera el artículo 20 de su Reglamento Interior.- RESULTANDOS.- 1.- Con el único fin de fomentar y preservar las tradiciones y costumbres religiosas de esta Ciudad Histórica, los integrantes de la comisión suscrita proponemos factible la instalación de los puestos de comercio sobre el arroyo de la calle Jalisco en su tramo correspondiente a las calles Tabasco a plaza principal zona centro de esta Ciudad, en las fechas 28 de Noviembre al 09 de Diciembre del 2015. Los puestos de comercio serán colocados de manera frontal sobre la avenida, respetando el área de banqueta, esto es libre de mercancía, estructuras y cualquier artículo que dificulte u obstruya el libre tránsito.- 2.- La Tesorería Municipal deberá emitir recibo oficial a los comerciantes que opten por participar en dicha fiesta religiosa, por la cantidad de \$ 350.00 (tres cientos cincuenta pesos 00/100 M.N) por metro lineal, con fundamento en el artículo 12 fracción II de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.- 3.- El área de fiscalización deberá supervisar la instalación de dichos puestos, previo cotejo de los recibos correspondientes emitidos por la tesorería municipal para la instalación de los mismos, con fundamento en los artículos 9 y 10 del Reglamento de Mercados, Centros de Abastos y Comercio en la vía Pública para el Municipio de Dolores Hidalgo, Gto.- 3ª) Igualmente los comerciantes ofertantes de productos de cascarón de huevo, serpentinas y confeti, no tendrán autorización alguna para la venta de cascarón de huevo con ningún otro tipo de relleno más que única y exclusivamente de confeti, y de igual manera deberán mostrar a los inspectores su recibo oficial de pago por evento de plaza especial, ya que éstos se encargarán de la supervisión.- 4.- Se debe notificar a las áreas de seguridad pública y de seguridad vial para la elaboración correspondiente del plan operativo de vigilancia y orden, antes y durante la festividad.- 5.- Solicitar a protección civil que

realice la verificación correspondiente a los comerciantes que se vayan a instalar y que usen Gas L.P., carbón, etc., mismos que deberán contar con un extinguidor por puesto y que los tanques de Gas LP sean de capacidad no mayor a 10 diez kilos de gas, con fundamento en el artículo 31 fracción I del Reglamento de Protección Civil para el Municipio de Dolores Hidalgo, Gto.- 6.- Que por parte del área de servicios municipales se vigile que el servicio de energía eléctrica y servicio de limpieza que los usuarios encargados de los puestos requieran sean cubiertos por ellos mismos. - II.- ACUERDO UNICO.- Por lo antes expuesto y fundado se acuerda proponer ante este pleno del H. Ayuntamiento factible lo siguiente:- Primero.- Se otorga permiso para la instalación de los puestos de comercio sobre el arroyo de la Calle Jalisco en su tramo correspondiente a las calles Tabasco a Plaza Principal zona centro de esta ciudad en las fecha 27 de noviembre de 2015 a partir de las 10 PM al 09 de Diciembre de 2015 retirándose a partir de las 9 de la noche, para que de esta manera ya el día 10 amanezca vacía la calle. La calle Puebla deberá ser despejada durante el día y será cerrada a partir de las 6:00 PM.- Segundo.- Los puestos de comercio de la calle Jalisco serán colocados de frente, sin colocar lonas en la parte de atrás para permitir sean visibles los negocios establecidos, además dejarán un espacio de acceso libre para peatón en cada uno de los frentes de las puertas de los negocios establecidos; cerrarán al término de la jornada su puesto, con las medidas necesarias que consideren pertinentes para el aseguramiento de su mercancía.- Tercero.- Solicitar a los comerciantes que acudan a la Tesorería Municipal a fin de que previo pago correspondiente, ésta emita recibo oficial a los comerciantes que opten por participar en dicha fiesta religiosa, por la cantidad de \$ 350.00 (tres cientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) por metro lineal, ya que el área de fiscalización les requerirá su recibo para permitir su instalación. Que deberán cumplir con la mejora y orden de sus puestos, la instalación eléctrica y limpieza todos los días que estarán instalados sobre toda la calle.- Cuarto.- Ordenar al área de fiscalización para que supervise la instalación de dichos puestos, previo cotejo de los recibos correspondientes emitidos por la Tesorería Municipal para la instalación de los mismos, así como vigilar lo siguiente:- 4ª) Ningún comerciante tendrá permitido colocar mercancía sobre la banqueta, de lo contrario ésta será confiscada por inspectores de fiscalización levantando el acta respectiva con su

descripción.- 4b) Cada comerciante deberá colocar en sus puestos dos botes de basura de capacidad suficiente, sin obstruir tránsito del peatón, uno para uso de ellos y otro para la ciudadanía, con la finalidad de mantener limpias las calles, de lo contrario ésta será confiscada por inspectores de fiscalización levantando el acta respectiva con su descripción.- 4c) Queda estrictamente prohibida la venta de cascarones con cualquier otro relleno que no sea confeti, de lo contrario ésta será confiscada por inspectores de fiscalización levantando el acta respectiva con su descripción.- 4d) Queda estrictamente prohibida la venta de espuma en aerosol, con la finalidad de fomentar el respeto, el orden y la tradición, de lo contrario ésta será confiscada por inspectores de fiscalización levantando el acta respectiva con su descripción.- 4 e) Se prohíbe la venta de pirotecnia (cuetes, palomas, buscapiés, etc.) de lo contrario ésta será confiscada por inspectores de fiscalización levantando el acta respectiva con su descripción.- Quinto.- Se propone factible la instalación de vendedores que ofertan confeti, serpentinas y cascarones de huevo rellenos de confeti (se anexa lista de agremiados), quienes se coordinarán con el área de fiscalización para su acomodo, igualmente deberán mostrar su recibo de pago oficial proporcionado por el placero, correspondiente al pago de su plaza diaria, se deberá hacer de su conocimiento que queda estrictamente prohibida la venta de cascarones con cualquier otro relleno que no sea confeti de igual manera con la finalidad de fomentar el respeto, el orden y la tradición.- Sexto- Notificar a las áreas de seguridad pública y de seguridad vial para la elaboración correspondiente del Plan Operativo de vigilancia y orden antes y durante lo que dure la festividad en mención.- Séptimo.- Solicitar a protección Civil que realice la verificación correspondiente a los comerciantes que se vayan a instalar y que usen Gas LP, Carbón etc., mismos que deberán contar con un extinguidor por puesto y que los tanques de Gas LP sean de capacidad no mayor a 10 diez Kilos de gas.- Octavo.- Que por parte del área de servicios municipales se vigile que el servicio de energía eléctrica haya sido gestionado ante CFE, y así mismo el servicio de limpieza que los usuarios encargados de los puestos requieran, será cubierta por ellos mismos; procediendo el Ciudadano Presidente Municipal, a someter a aprobación dicho punto, resultando aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Sandra Libia Guerra Baeza, quien manifiesta mi voto es en

Tejeda

Tejeda

Tejeda

Tejeda

Tejeda

Tejeda

Tejeda

Tejeda

Tejeda

contra ya que en el Reglamento de Mercados, Centros de Abastos y Comercios en vía pública por el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, señala en su artículo 7 siete que son facultades del Ayuntamiento en su fracción II cumplir con los lineamientos establecidos por las autoridades federales dentro de zonas de monumentos históricos respecto a las actividades comerciales en la vía pública, reitero mi voto es en contra ya que esta contraviene el decreto presidencial publicado en el diario oficial de la federación el día 27 de julio de 1982, así mismo el Reglamento de Mercados, Centros de Abastos y Comercios en vía pública para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia nacional, Guanajuato; derivado de lo anterior, se solicita al C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Félix Frías Enríquez se consideren los anexos al presente, así como que se giren instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento, ejecución y en su caso publicación del presente acuerdo; de conformidad con los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 72 setenta y dos, fracción III, 76 setenta y seis, fracción I n), 77 setenta y siete, en relación al 128 ciento veintiocho fracción I primera y IV cuarta, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y FISCALIZACIÓN, SOBRE PETICIÓN DE LAS DIVERSAS ORGANIZACIONES DE COMERCIANTES, PARA INSTALARSE EN LA TEMPORADA NAVIDEÑA, AÑO NUEVO Y REYES, EN LA RIVERA DEL RIO, Y APROBACIÓN EN SU CASO.

En uso de la voz el Ciudadano Regidor José Reynaldo Hurtado Bárcenas, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Fiscalización, da lectura al dictamen sobre petición de las diversas Organizaciones de Comerciantes, para instalarse en la temporada Navideña, Año Nuevo y Reyes, en la Rivera del Río, dictándose al efecto el siguiente:-----

ACUERDO: Que una vez que el Ciudadano Regidor José Reynaldo Hurtado Bárcenas, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Fiscalización, da lectura al dictamen sobre petición de las

F. Frías
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]
 [Signature]

[Signature]

diversas Organizaciones de Comerciantes, para instalarse en la temporada Navideña, Año Nuevo y Reyes, en la Rivera del Río, mismo que a la letra dice:- **ANTECEDENTES:** Uno.-En virtud de que fue turnado mediante sesión del H. Ayuntamiento de fecha 10 de Noviembre de 2015 en la cual se determinó se turnara a la comisión suscrita para análisis y dictamen las peticiones de diferentes organizaciones de comerciantes, mismas que se describen en los oficios turnados por el Secretario del Ayuntamiento Lic. Félix Frías Enríquez números 368/PMDH/DHA/2015, 491/PMDH/DHA/2015 y 463/PMDH/DHA/2015, se realizaron reuniones de trabajo en fechas 17, 19, 23 y 24 de Noviembre de 2015 por los integrantes de la Comisión suscrita en la cual se tuvo por visto para resolver y con la finalidad de atender diferentes peticiones de asociaciones y agrupaciones de comerciantes que solicitan permiso relativo a la instalación de comercio en la avenida Ribera del Río de esta Ciudad de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, mismas que se anexan en copia simple, asistiendo a la reunión de referencia el Coordinador de Fiscalización C. Ernesto Soria Landeros y la C.P. Noemí Caballero Lozada Tesorera Municipal.- Dos.- Una vez que se han hecho las precisiones pertinentes así como sugerencias y observaciones de los integrantes de la comisión que suscribimos, tenemos a bien presentar la siguiente propuesta: **DERECHO Y DICTAMEN:** I. La Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Fiscalización tiene facultades para la emisión del dictamen y propuestas de solución al asunto en comento, atento a lo dispuesto por los artículos 76, 79, 80, 81, 83 fracción III de la Ley Orgánica para el Estado de Guanajuato y sus Municipios y se considera el artículo 20 de su Reglamento Interior.- II.- Por lo antes expuesto y fundado se determina, ante este pleno del H. Ayuntamiento proponer factible, la viabilidad de autorizar la instalación de los comerciantes interesados para que expendan productos con motivos navideños, de reyes y de venta de ramas y follaje, bajo las siguientes consideraciones:- Artículo 12 fracción II de las Disposiciones Administrativas de Recaudación para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Gto.-----

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signature on the left margin]

FECHA	LUGAR	PRODUCTO PERMITIDO	SALARIOS MINIMOS	COBRO POR METRO LINEAL
Del 10 al 25 de	Ribera del Rio	Varios	6 SEIS	\$ 421

Diciembre de 2015 Primera Etapa	(entre calles Yucatán y Tamaulipas)			
Del 26 de diciembre de 2015 al 6 de enero de 2016 segunda Etapa	Ribera del Río (entre calles Yucatán y Tamaulipas)	Varios	4 CUATRO	\$ 280
Del 18 al 25 de Diciembre de 2015	Ribera del Río (entre calles Tamaulipas y Colima)	Exclusivamente follaje, ramas y heno	3 TRES	\$ 210
Día 5 y 6 de enero 2016 Día de Reyes	Ribera del río desde calle distrito Federal hasta calle Quintana Roo	Exclusivamente Juguetes y regalos del día de reyes	2 DOS	\$ 140
Días 5 y 6 de enero 2016 Día de reyes	Calle Veracruz (entre calle Tabasco y Ribera del Río)	Exclusivamente Juguetes y regalos del día de reyes	2 DOS	\$ 140

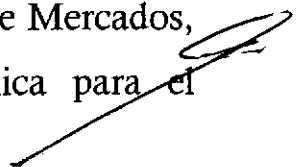
- a) Todos los comerciantes interesados en participar deberán, previo a la instalación, realizar su pago respectivo ante la tesorería municipal, ya que sin excepción, si no presentan al personal de fiscalización su comprobante, no se permitirá la instalación, de acuerdo a los espacios anteriormente ocupados.
- b) Se deberán dejar libres de comercio las bocacalles y banquetas de toda la Rivera del Río. Así como acceso a la tienda Plaza Patria (Rivera del Río con Tamaulipas) y en la calle Yucatán (con motivo de salida de camiones de flecha amarilla).
- c) La Tesorería Municipal deberá emitir recibo oficial a los comerciantes que opten por participar por las cantidades descritas en el cuadro anterior, con fundamento en el artículo 10 fracción II del Reglamento de mercados, centros de abastos y comercio en vía pública para el Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.
- d) El área de fiscalización deberá supervisar la instalación de dichos puestos, previo cotejo de los recibos correspondientes emitidos por la torería municipal para la instalación de los mismos, con fundamento en los artículos 9 y 10 del Reglamento de Mercados, Centros de Abastos y Comercio en la vía Pública para el









Municipio de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.

- e) Se debe de notificar a las áreas de seguridad pública y de seguridad vial para la elaboración correspondiente del plan operativo de vigilancia y orden, durante la instalación y permanencia.
- f) Solicitar a protección civil que realice la verificación correspondiente.

Y una vez realizados los comentarios que estiman pertinentes el Presidente Municipal y los integrantes del H. Ayuntamiento; se procede a someter a aprobación dicho punto, resultando aprobado por **MAYORÍA CALIFICADA** con 11 once votos a favor y 1 un voto en contra de la Regidora Sandra Libia Guerra Baeza, manifiesta mi voto es en contra porque falta los nombres de las agrupaciones que están ahí dentro de ese dictamen, que van a tomar esos espacios; lo anterior, derivado de lo anterior, se solicita al C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Félix Frías Enríquez se consideren los anexos al presente, así como que se giren instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento, ejecución y en su caso publicación del presente acuerdo; de conformidad con los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 72 setenta y dos, fracción III, 76 setenta y seis, fracción I n), 77 setenta y siete, en relación al 128 ciento veintiocho fracción I primera y IV cuarta, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

En uso de la voz Regidor Felipe Martínez González, manifiesta, que en la lectura del dictamen se mencionó que se anexaban las solicitudes correspondientes.-----

En uso de la voz el Regidor José Reynaldo Hurtado Bárcenas, manifiesta, aquí está precisamente la solicitud de cada uno, no lo incluí aquí, por eso lo estoy anexando al dictamen en copia simple.-----

8. ENTREGA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DEL IMUVI, CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO - SEPTIEMBRE 2015.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Juan Rendón López, solicita al Director del Instituto Municipal de Vivienda, Lic. José Francisco González Rodríguez, haga entrega del Informe Trimestral de Actividades a los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

En estos momentos el Ciudadano Lic. José Francisco González Rodríguez, procede a entregar a cada uno de los integrantes del Cabildo, el Informe Trimestral de Actividades del IMUVI, correspondiente al periodo Julio - Septiembre 2015; así mismo manifiesta, les informo que ese trimestre no nos correspondió a nosotros estar a cargo del Instituto, pero estamos abiertos si hay alguna observación o alguna pregunta.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Juan Rendón López, manifiesta que dando cumplimento a lo establecido en lo referente al Instituto Municipal de Vivienda, lo recibimos y le agradecemos la entrega del mismo, si no hay ninguna observación por parte de los compañeros, cualquier observación posterior se le estará haciendo llegar a usted, para que nos haga favor también de atenderlas en la medida y conforme vayan llegando.-----

9. ENTREGA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Juan Rendón López, manifiesta, son 2 dos oficios el primero emitido por la Dirección General de Administración de la Comisión Estatal del Agua, a través del cual se informa de diferentes adeudos que se tienen en esta comisión, consideramos muy pertinente hacer entrega tal y como lo están haciendo llegar, el monto de los adeudos de diversos ejercicios asciende hasta el momento con un monto total de \$ 2'343,515.42, en el anexo viene estipulado el ejercicio, el convenio, el contrato, la obra y el importe que se tiene por ingresar a la Comisión Estatal del Agua, queda en sus manos, para efecto incluso del dictamen que se rinda al Órgano de Fiscalización.- De igual manera el oficio 402, suscrito por la S.C.T. Guanajuato, Subdirección de Obras, quiero hacer un paréntesis para comentar y recordar, en días pasados estuvimos en el Congreso de la Unión, en donde pudimos constatar que conjuntamente con el Señor Gobernador en lo que corresponde al programa carretero, ampliaciones en infraestructura carretera, caminos rurales y carreteras alimentadoras se pudieron etiquetar en el PEF ingresos de la federación tres grandes obras en estas actividades

la primera que es la pavimentación del camino de acceso a la comunidad de Soledad Nueva, con un monto de 6.8 millones de pesos, la construcción del camino de la comunidad La California, Adjuntas del Monte y Tampico, por 9.0 millones de pesos, la construcción del puente vehicular en la comunidad de Rioyos, sobre la comunidad de Río Laja, por 10.30 millones de pesos, estos están ya autorizados en el PEF y autorizados por el Señor Gobernador y de manera conjunta con los Diputados del Congreso de la Unión, ya quedó etiquetado.- De igual manera y aprovecho para mencionarles, les pasamos un resumen de lo que hemos nosotros impulsado en materia de gestiones, este programa carretero es un total de 26,100,000.00 pero además también en el PEF federal y con apoyo de la Diputada Karina Padilla y del Diputado Marco Antonio Cortés, logramos también etiquetar en el PEF la cantidad de \$ 11,700,000.00, \$1,000,000.00 de proyectos de infraestructura municipal, \$ 8'000,000.00 para infraestructura municipal, y \$ 2'000,000.00 infraestructura municipal, esto con la finalidad de poder estar nosotros adelantando un poquito las posibles aportaciones para concluir o iniciar los proyectos de imagen urbana y accesos que hemos tenido a bien realizar en lo que será la integración completa de nuestro plan de trabajo.- De igual manera se ha logrado un recurso para la segunda etapa del drenaje de Tequisquiapan por la Secretaría de Desarrollo Social del programa impulso a mi comunidad indígena por \$ 2,685,000.00, esto sumado a lo que ya ustedes recibieron de lo que fue la Secretaría de Desarrollo Social, las aportaciones de ADRENEL, FAIM Y MEVI, nos importan \$ 48,785,146.94 gestionados en este período, pero también finalmente hemos ingresado al mismo Congreso de la Unión, Secretaría de Hacienda ya con folio y que estamos avalados ahí por la diputada federal Erika Arroyo, ingresamos 3 proyectos que son la construcción de Cancha de Futbol 11 en el parque Bicentenario de esta cabecera, por un total de \$ 8'291,312,27, una construcción de cancha de fútbol 7 con pasto sintético también en la Morera \$ 3'789,000.00 otra en el Centro Deportivo Cabecera Municipal, por otro monto similar lo que en total estaríamos nosotros logrando gestionar, este recurso para las canchas, estaríamos hablando de alrededor de \$ 16,000,000.00, ese es la información, que queremos compartir con ustedes y quedan también en su poder los dos oficios, en donde el día de mañana estaremos en el centro de la S.C.T., para revisar el estatus que se guarda de

Handwritten initials

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

los documentos que se tienen, teniendo como fecha límite tal como lo maneja el oficio para el día 15 de enero para ingresar todo lo correspondiente a estas obras.-----

10. ASUNTOS GENERALES

Asunto General No. 1. APROBACIÓN DE MINUTAS EMITIDAS POR EL CONGRESO DEL ESTADO, A LAS MODIFICACIONES DE LOS ARTÍCULOS 6, 14 Y 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA APROBACIÓN EN SU CASO

En uso de la voz la Ciudadana Síndico del Ayuntamiento, Lic. Laura Mabel Rayas Martínez, presenta al Pleno del Ayuntamiento, propuesta para aprobación de minutas emitidas por el Congreso del Estado, a las modificaciones de los artículos 6, 14 y 63 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, dictándose el siguiente:-----

ACUERDO.- Que una vez que la Síndico del Ayuntamiento, Lic. Laura Mabel Rayas Martínez, presenta al Pleno del Ayuntamiento, propuesta para aprobación de minutas emitidas por el Congreso del Estado, mismas que se detallan a continuación:

- Minuta proyecto de decreto, mediante el que se reforma el artículo 6, párrafos segundo y sexto, se deroga el párrafo quinto; y se adiciona un tercer párrafo, recorriendo en su orden los actuales párrafos tercero y cuarto, para quedar como cuarto y quinto de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato (armonización con el Código Nacional de Procedimientos Penales). Dicha minuta se aprobó por la Sexagésima segunda Legislatura el 26 de noviembre de 2014.
- Minuta proyecto de decreto, mediante el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato (en materia de fiscalización). Dicha minuta se aprobó por el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura en 4 de Junio de 2015.
- Minuta proyecto de decreto, mediante el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato (en materia de transparencia). Dicha minuta se aprobó por el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura el 8 de septiembre de 2015.

Y una vez realizados los comentarios que estiman pertinentes, el Presidente Municipal y los integrantes del H. Ayuntamiento; consideran

factible la aprobación del proyecto de decreto para reformar los artículos, 6, 14 y 63 la Constitución Política del Estado de Guanajuato, en materia de transparencia, fiscalización y armonización con el Código Nacional de Procedimientos Penales.- Hecho lo anterior, se procede a someter a aprobación dicho punto, mismo que resultó aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes; de conformidad con los artículos 61 sesenta y uno, 62 sesenta y dos, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis, fracción I primera, 77 setenta y siete, en relación al 128 ciento veintiocho fracción I primera y IV cuarta, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Asunto general No. 2.- RESPECTO AL PREDIO QUE TIENE EN SU PODER LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y HACIENDA, DE LA SOLICITUD QUE HACE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL PARA LA DONACIÓN AL CENTRO DE IMPULSO.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Juan Rendón López, manifiesta, que el primer punto es en relación a la petición que se hizo por parte de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, para donación del predio que esta colindante con el Centro Impulso que se encuentra en la Colonia Lindavista, recibimos por parte del jurídico de esta administración la factibilidad y quiero entregárselas si es que todavía no tiene copia las comisiones unidas de la donación, haciendo referencia que esta donación impacta dos escrituras en un sólo terreno, la primera escritura tiene 5 cinco gravámenes por un monto de casi cinco millones y medio, y la segunda propiedad que está ahí también colindante esa si está libre de gravámenes, únicamente quiero que conste aquí en asuntos generales para que la comisión también lo considere en el dictamen correspondiente.-----

Asunto General No. 3.- SOLICITUD QUE HACE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA ENVIAR EL PROYECTO DE AMORTIZACIÓN AL ANTICIPO DE PARTICIPACIONES.

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Juan Rendón López, presenta al Pleno del Ayuntamiento, la solicitud que hace

la Secretaría de Finanzas, para enviar el proyecto de amortización al Anticipo de Participaciones, dictándose al efecto el siguiente: -----

En uso de la voz el Regidor Miguel Ángel Guerrero González, manifiesta, no sé si tengan con precisión los intereses que se van a pagar, si bien está al 3.03% que es el que corresponde de los cetes a 28 días, si se tuviera el dato más preciso de lo que se va a pagar de intereses.-----

En uso de la voz el Ciudadano Presidente Municipal, Lic. Juan Rendón López, manifiesta, si está el costo financiero, cierto es a 28 días.

Acuerdo del Ayuntamiento para Anticipo de Participaciones Federales.- El Ayuntamiento autoriza la suscripción del Convenio de Anticipo de Participaciones Federales con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, bajo las siguientes características:

1. Monto a solicitarse por concepto de anticipo de participaciones:\$9'000,000.00 (Nueve Millones de Pesos 00/100 M.N.)
2. Costo financiero: Cetes a 28 días, de acuerdo al porcentaje que determine la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
3. Destino: Para dar suficiencia presupuestal y para el cierre del ejercicio 2015
4. Fecha y monto de compensaciones:

PROYECCIÓN DE AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO DE PARTICIPACIONES											
ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1,150,000	905,000	750,000	750,000	905,000	750,000	750,000	750,000	750,000	750,000	500,000	290,000

MAS INTERESES CORRESPONDIENTES

9,000,000

Lo anterior, en apego al numeral 31, primer párrafo, de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, con fundamento en el cual el Municipio podrá obtener empréstitos del Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, siempre y cuando se restituya su importe y el respectivo costo financiero a cuenta de sus participaciones dentro del plazo que podrá ser el que corresponda al periodo constitucional, sin que se pueda exceder del mismo.

Asimismo, de conformidad a lo establecido por los artículos 9, sexto párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal y 7, segundo párrafo, de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, así como 31, segundo párrafo, de la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, el Municipio autoriza expresa e irrevocablemente al Gobierno del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, para que sin previa notificación o aviso, realice las compensaciones con cargo a las participaciones federales que le correspondan al Municipio por la cantidad total otorgada, por los montos y en los plazos mencionados, así como para que en caso de que con éstas no se cubra el adelanto otorgado, siga efectuando la compensación respectiva en la misma proporción en los meses subsecuentes, hasta que se salde en su totalidad la cantidad ministrada por concepto de anticipo.

Y una vez realizados los comentarios que estiman pertinentes el Presidente Municipal y los integrantes del H. Ayuntamiento; se procede a someter a aprobación dicho punto, resultando aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los presentes, derivado de lo anterior, se solicita al C. Secretario del H. Ayuntamiento, Lic. Félix Frías Enríquez se consideren los anexos al presente, así como que se giren instrucciones a las áreas y dependencias competentes para su conocimiento, ejecución del presente acuerdo; de conformidad con los artículos 61 sesenta y uno, 62

Felias

Juan Rendón

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

sesenta y dos, 72 setenta y dos, 76 setenta y seis, fracción IV cuarta inciso d), 77 setenta y siete, artículo 31 treinta y uno primero y segundo párrafo, y 31 de la ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato; 7 siete, segundo párrafo y 9 nueve, sexto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Guanajuato, en relación al 128 ciento veintiocho fracción I primera y IV cuarta, y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, 51, 60 y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato.-----

Sin más asuntos que tratar, se dio por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 16:26 dieciséis horas con veintiséis minutos del día de hoy, 25 veinticinco de Noviembre del 2015 dos mil quince, levantándose la presente acta para debida constancia, firmando los que en ella intervinieron.- Doy fe y se autoriza la presente Acta conforme a lo establecido en el Artículo 128 ciento veintiocho fracción IV cuarta de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL,

LIC. JUAN RENDÓN LÓPEZ.

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. LAURA MABEL RAYAS MARTÍNEZ

REGIDORES:

C. GENARO MARTÍNEZ AGUILAR

C. MARIA ORTA FUENTES

C. MIGUEL ÁNGEL GUERRERO GONZÁLEZ

C. MARIBEL LÓPEZ MARES

C. JOSÉ REYNALDO HURTADO BÁRCENAS

C. SANDRA LIBIA GUERRA BAEZA

C. FELIPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ

C. JUAN ROBERTO REYNA IRAZÁBAL

C. COSME HUMBERTO CASTAÑEDA RUÍZ

C. GISELA BACA AGUILERA

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. FÉLIX FRÍAS ENRÍQUEZ.